

TERMINO DE REFERENCIA DE SERVICIO

1. AREA USUARIA:

Subgerencia de Infraestructura – Gerencia de Administración y Logística del BN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de implementación de rampa de acceso para la Agencia 3 Torata.

3. FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO:

La finalidad pública de este servicio es eliminar las barreras arquitectónicas y mejorar la accesibilidad universal en el ingreso de la edificación de la Agencia 3 de Torata Moquegua, Macró región Arequipa, permitiendo el cumplimiento de la normativa obligatoria de accesibilidad universal en edificaciones garantizando la circulación y el acceso a las instalaciones con confort y bienestar de los clientes y usuarios, principalmente de los segmentos de personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas con discapacidad temporal, mujeres embarazadas, niños y otros usuarios que hacen usos de los servicios bancarios y/o financieros del Banco de la Nación, incidiendo en la reducción del porcentaje de personas con discapacidad que tienen problemas para el ingreso o desplazamiento entre los bancos o entidades financieras, que representa el 18.8% (al 2014) del total de personas con discapacidad a nivel nacional. Así también, contribuirá en continuar mejorando la imagen corporativa de la institución como "entidad pública accesible para todos los peruanos" en concordancia con la Visión y Misión del PEI 2022-2026 del Banco de la Nación, permitiendo una mejor y adecuada continuidad operativa de la institución.



4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar a una persona natural o persona jurídica, que se encargue de realizar el Servicio de Implementación de rampa con accesibilidad universal en el ingreso de la Agencia 3 Torata - Moquegua del Banco de la Nación

5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI:

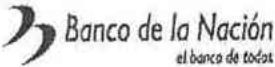
Acorde al Plan Operativo Institucional 2026 (Aprobado en Sesión de Directorio N° 2588 de fecha 03.12.2025) "Objetivo Operativo: Mejorar la ejecución de FBK, con el indicador 17. Ejecución de inversiones FBK (PIA)", alineado con el Manual de Procesos del Banco de la Nación BN-MAN-2820-011-04 (Rev.5 del 28.08.25) "Gestión Logística (S6)", específicamente: Gestión de Contrataciones (S6.1)". Vinculado al Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026 (Aprobado en Sesión de Directorio N°2439 el 22 de diciembre del 2022) "Objetivo Estratégico Institucional 9: Mejorar la Gestión de Proyectos.



6. ANTECEDENTES:

Con documento Informe de Visita de Control N° 011-2025-OCI/0010-SVC a la agencia 3 Torata del Banco de la Nación en Moquegua, de fecha 13 de noviembre del 2025 el Órgano de Control Institucional del Banco de la Nación advierte que la agencia no cuenta con una rampa de ingreso para personas con discapacidad permanente, sin embargo, cuenta con una rampa de madera la cual puede ser ubicada en el ingreso cuando es necesario su uso; además se aprecia que esta no es de la altura de la grada de acceso a la agencia.



Gerencia Administración y Logística Subgerencia Infraestructura	Servicio de implementación de rampa de acceso para la Agencia 3 Torata	 Banco de la Nación <small>el banco de todos</small>
--	--	---

Mediante documento MEMORANDO N° 00000473- 2025-BN/5500 de fecha 19 de noviembre del 2025 la Gerencia General, dispone el cumplimiento de acciones adoptadas y/o por adoptar para la corrección de las situaciones adversas contenidas en Informe de Visita de Control, a la agencia 3 Torata del Banco de la Nación en Moquegua.

Mediante documento MEMORANDO N° 00000519-2025-BN/5500 de fecha 23 de diciembre del 2025 la Gerencia de Administración y Logística solicita ampliación de plazo por 45 días para concluir evaluación técnica a la rampa de ingreso de la agencia 3 Torata del Banco de la Nación en Moquegua.

Mediante INFORME N° 005-2025-BN/2650-AI/JLQC de fecha 12 de febrero del 2026 la Subgerencia de Infraestructura emite informe técnico concluyendo que las características técnicas de las rampas existentes fuera de los límites de propiedad de la agencia 3 Torata no cumplen la normativa A.120, se requiere implementar la adecuación de una rampa desde el ingreso, tomando en cuenta las exigencias de la Norma A.120, así mismo adjunta propuesta de solución técnica de una nueva rampa de acceso para la Agencia 3 Torata para su implementación.

7. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio consiste en el acondicionamiento de una rampa de ingreso en el piso de la entrada de la agencia 3 Torata y la implementación de condiciones de accesibilidad universal: ruta accesible con piso podotáctil desde el ingreso hasta la ventanilla de atención accesible, cambio de mobiliario Recibidor Pagador por Mobiliario de Atención Accesible, cambio de mobiliario Formulario por mobiliario Formulario Accesible e implementación de señalética accesible mínima.

7.1. Descripción:

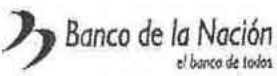
- El Contratista, para ejecutar la implementación de rampas en la agencia, en caso se indique en los respectivos planos, se tendrá que demoler las rampas existentes para implementar las nuevas que deberán cumplir con la Norma Técnica de Edificaciones NTE A.120 Accesibilidad Universal en Edificaciones.
- Así mismo el contratista para el correcto cumplimiento de su servicio, deberá observar permanentemente lo establecido en la NTP 873.001 2018 Señalización braille, piso táctil o podotáctil y planos hápticos.
- La implementación de la nueva rampa debe contar con pasamanos y barandas empotradas de acero inoxidable a la pared y al piso según sea el caso; asimismo contarán con acabados de primera calidad como canoplas en cada parante, terminaciones de tubos con acabado roma sin ángulos o filos, cantoneras de aluminio en las gradas, cinta de seguridad fotoluminiscente en cada paso y otras que están especificados en los planos, especificaciones técnicas y memoria descriptiva.
- La implementación de pisos podotáctiles contarán con acabados de primera calidad, según lo indicado en los planos y especificaciones técnicas.
- El Contratista deberá realizar la implementación de rampa y pisos podotáctiles en las ubicaciones indicadas en los planos del proyecto cumpliendo con lo requerido en las normas aplicables y aplicando los criterios accesibilidad universal, protección del medio ambiente, eficiencia energética y seguridad.
- El contratista será el encargado de obtener los permisos y/o trámites municipales necesarios o exigibles para la implementación de rampas en la Agencia de Torata.
- El Banco de la Nación únicamente asumirá los costos de pagos de tasas por concepto de licencia de edificación y permisos municipales que se requieran (Estos permisos se deberán mencionar al momento de presentar su plan de trabajo para ser aprobados por el Coordinador del Servicio asignado por el Banco de la Nación) y estarán incluidos dentro de la propuesta económica.
- El contratista durante la ejecución del servicio deberá proveer e implementar temporalmente



una vía transitable de madera de encofrados o similar con sus respectivos pasamanos temporales de madera, mientras se realicen las actividades de acondicionamiento y construcción, para el uso de los trabajadores de la agencia y los clientes durante las horas de operación financiera de la agencia con la finalidad de no limitar el acceso a los servicios que el Banco de la Nación presta diariamente a través de la agencia.

- El servicio debe ejecutarse en el más corto plazo, debido a que se tiene que restablecer el acceso a la agencia lo más rápido posible, en ese sentido es responsabilidad del contratista proveerse de los recursos administrativos, materiales y humanos necesarios para el cumplimiento del servicio en el plazo programado.
- El contratista antes de iniciar los trabajos presentará un cronograma y su metodología de trabajo dentro del Plan de Trabajo para su aprobación por parte del Coordinador del Servicio asignado por la entidad para el control del proyecto.
- El contratista deberá limpiar en forma diaria y permanentemente la zona de trabajo, dejando el espacio de trabajo ordenado, limpio y sin residuos productos del servicio, así mismo para la realización del acto de verificación final y entrega del servicio los trabajos deberán encontrarse limpios y en perfecto estado para su entrega al usuario final.
- El contratista deberá de eliminar su material sobrante de demolición y limpieza en forma diaria, evitando su acumulación.
- El personal del contratista deberá estar debidamente identificado con su DNI, Fotocheck de la empresa y con su vestimenta EPP reglamentaria para realizar las actividades propias de construcción. No se permitirá el ingreso y desarrollo de actividades si no se cuentan con estos requisitos.
- El contratista deberá de observar permanentemente las obligaciones de la legislación del sistema de gestión de SST, para lo cual presentara obligatoriamente antes del inicio del servicio la siguiente documentación: Plan de Seguridad y Salud, Lista de personal de trabajo, Registro de exámenes médicos del personal, SCTR de su personal, Registro de entrega y recepción de EPP de su personal, Mapa de riesgos y Matriz IPERC (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control) por cada actividad y/o puesto de trabajo, siendo una herramienta fundamental para gestionar los riesgos presentes con ocasión del servicio, minimizando así la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado.
- Las áreas de intervención del contratista deben de disponer de la señalización de seguridad de obra necesaria, mientras dure el servicio.
- Todo daño y/o perjuicio ocasionado a los bienes de la Institución, a su personal o a terceros producto de los trabajos, será asumido, pagado y/o repuesto por el contratista en su totalidad.
- Toda multa de parte de otras entidades de control, ocasionado como resultado de sus actividades será asumida por el contratista.
- El contratista deberá proveer todos los recursos materiales, equipos y herramientas, profesional calificado y mano de obra necesaria para la ejecución del servicio con la mejor calidad y en cumplimiento de objetivos del presente requerimiento, incluyendo transportes, movilidad, viáticos, computadoras, insumos, seguros, personal de apoyo, sin ser limitativo.
- El contratista tiene la obligación de reemplazar los materiales, insumos y/o corregir los trabajos que resulten defectuosos y/o observados; asimismo, los gastos y perjuicios económicos serán asumidos por el contratista, debiendo informar las medidas tomadas para corregir tal defecto dentro de las 24 horas de haber sido notificado.
- El contratista durante la realización de los trabajos al usar energía eléctrica deberá hacerlo asumiendo por su cuenta los riesgos y peligros que ocasionen el empleo de tal energía, sin causar perjuicio en la continuidad del servicio; de ocurrir alguna negligencia en su uso los perjuicios económicos serán asumidos por el Contratista; asimismo, el Banco no se hará responsable por cualquier accidente de carácter leve o grave que pueda ocurrir al personal contratista así como de terceros (clientes), durante la ejecución de los trabajos, siendo de entera responsabilidad del contratista.
- La empresa contratista deberá movilizar al lugar del servicio, todos los equipos de trabajo y seguridad necesarios para la ejecución de trabajos, los cuales deberán ser garantizados por el contratista e incluidos en su propuesta. Además, deberán señalar el área de trabajo con



Gerencia Administración y Logística Subgerencia Infraestructura	Servicio de implementación de rampa de acceso para la Agencia 3 Torata	 Banco de la Nación el banco de todos
--	--	---

su respectivo perímetro de seguridad y señalética reglamentaria.

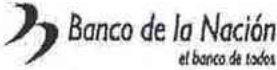
- El Contratista tomará todas las medidas de seguridad que sean necesarias, garantizando la operación y seguridad de los equipos y herramientas a emplear, los que deberán estar en perfectas condiciones de operatividad (extensiones eléctricas sin empalmes, cables sin daños visibles a su aislamiento, enchufe en perfecto estado, mango de herramientas en buen estado, protectores originales de fábrica de las herramientas eléctricas, entre otros)
- Durante el desarrollo de los trabajos el personal guardará las medidas de seguridad de acuerdo con las normas vigentes, para lo cual el Banco tendrá la potestad de detener las labores en caso estas se incumplan, lo cual no será causal de ampliación de plazo del servicio.
- El personal asignado por el Banco tiene la facultad de paralizar los trabajos en caso de que el contratista incumpla con cualquiera de las cláusulas y prescripciones de estos Términos de Referencia.

7.2. Actividades:

Las actividades y cantidades que comprenden la ejecución del presente servicio se indican en el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES DE RAMPAS DE INGRESO AGENCIA 3 TORATA			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.1	Movilización de equipos y herramientas	Global	1.00
1.2	Protección, encapsulamiento y mitigación del polvo en área a intervenir	Global	1.00
1.3	Trazo, nivel y replanteo	m2	12.50
1.4	Corte de precisión con disco de corte en piso de porcelanato profundidad 5.00 cm	ml	8.40
2	DEMOLICIONES		
2.1	Demolición de rampa existente	m3	0.12
2.2	Demolición de piso existente porcelanato 3.00X1.20 M	m2	3.60
2.3	Demolición de contra piso existente 3.00X1.20 M	m3	0.18
2.4	Demolición de falso piso existente 3.00X1.20 M	m3	0.72
3	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2.3	Excavación a nivel sub rasante (relleno)	m3	0.36
3.1	Perfilado y compactado de sub rasante en rampa y sardinel	m2	3.60
3.2	Eliminación de residuos por demolición y corte	Global	1.00
3.3	Eliminación de material excedente tras compactación del suelo	Global	1.00
4	TRABAJOS EN CONCRETO		
4.1	Concreto f'c= 210 kg/cm ² para rampas y plataformas (incluye falsopiso de 0.15m y contrapiso de 0.05m)	m3	0.72
4.2	Piso de cemento semipulido bruñado cada 0.10 m para rampa	m2	3.60
4.3	Concreto f'c= 210 kg/cm ² para sardineles laterales de rampa	m3	0.30
4.4	Encofrado y desencofrado de sardinel	m2	6.05
4.5	Acero 4200 kg/cm ² en sardineles laterales de rampa	Kg	15.12
4.6	Cara y bordes expuestos de sardinel revestidos con cemento pulido	m2	1.92



Gerencia Administración y Logística Subgerencia Infraestructura		Servicio de implementación de rampa de acceso para la Agencia 3 Torata		 Banco de la Nación <small>el banco de todos</small>	
4.7	Junta de dilatación de rampas e= 1/2" usando fondo de junta de poliestireno, sellante de junta elástico	ml	7.20		
4.8	Plastificado de base de contra piso de rampa y caras de sardinel, plástico azul negro 6.00 micras	m2	6.12		
4.9	Curado de concreto	Global	1.00		
5	PISOS				
5.1	Reposición de piso porcelanato 0.95X1.20 m	m2	1.14		
5.2	Suministro de instalación de baldosas podotáctiles de alerta color rojo.	ml	10.50		
6	CARPINTERÍA MADERA				
6.1	Suplemento para hojas de puerta de madera existente h=0.22 m, fabricación y adosamiento con espigas y protección acero inoxidable.	Und	2.00		
6.2	Mantenimiento y barnizado integral de puerta de madera existente con suplemento incorporado.	Global	1.00		
7	CARPINTERÍA METÁLICA				
7.1	Suministro de instalación de barandas en acero inoxidable 304 h= 0.90m e=1.5mm/ ø=4cm (VER DETALLES EN PLANOS)	ml	4.80		
8	OTRAS ACTIVIDADES				
8.1	Placas de acero inoxidable para adosar en pasamanos de rampa, con indicativo Braille de subida y bajada de rampa	Und	4.00		
8.5	Resane general de acabados preexistentes y nuevos.	Global	1.00		
8.6	Limpieza permanente y para entrega del servicio	Global	1.00		



7.3 Procedimiento /Metodología: (NO corresponde)

7.4 Plan de Trabajo:

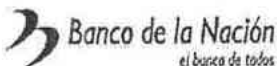
El Contratista deberá presentar un Plan de Trabajo, cuyo plazo máximo para su presentación es de cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación del documento de contratación.

Luego de dicha presentación y en un plazo máximo de tres (3) días calendario, la Subgerencia de Infraestructura de la Gerencia de Administración y Logística emitirá la aprobación o las observaciones que se haya identificado, otorgando al Contratista un plazo máximo de dos (2) días calendario para su subsanación, para finalmente si corresponde la Subgerencia de Infraestructura emitir la aprobación.

El Plan de Trabajo deberá comprender:

- Cronograma de Actividades por desarrollar.
- Actividades del servicio, concordante a lo establecido en el anexo 1
- Precisar los recursos que se utilizará para el desarrollo de las actividades.
- Identificar las limitaciones si las hubiera y las medidas de mitigación.
- Implementación de actividades de contingencia para garantizar la accesibilidad a la



Gerencia Administración y Logística Subgerencia Infraestructura	Servicio de implementación de rampa de acceso para la Agencia 3 Torata	 Banco de la Nación <small>el banco de todos</small>
--	--	---

agencia, mientras se ejecuta el servicio.

- Establecer las partes responsables que lleven a realizar el trabajo.
- Permisos y comunicaciones correspondientes (*).

(*) El contratista deberá comunicar a las municipalidades correspondientes, mediante carta, la ejecución de los trabajos que involucra el servicio

El Plan de Trabajo se presentará en formato físico a través de la mesa de partes de la Sede Central del Banco de la Nación (Jr. Arqueología N°120, San Borja) o a través de mesa de partes de la Macro Región V Arequipa (Calle Piérola 110-112 Cercado Arequipa) en el horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.

7.5 Garantía: (NO corresponde)

- La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.
- Asimismo, en base al presente objeto de contratación y actividades a desarrollar, el contratista se constituye como SUJETO OBLIGADO para presentar declaración jurada de intereses.

"Personas naturales y/o jurídicas contratadas en los procesos de ejecución y consultoría de obras".

- De igual forma, según lo dispuesto en la Ley N° 31559 - Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado y la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI - Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado:

"Se indica que este servicio califica como una consultoría para registrar en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría del Estado - SIRICC de la Contraloría General de la República".

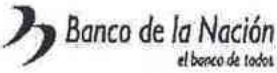


8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL. (NO corresponde)

9. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

- Decreto Supremo 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de seguridad y salud en el trabajo y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- Decreto Supremo N° 012-2018-VIVIENDA, Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023.
- Decreto Supremo N° 003-2024-VIVIENDA, Aprobar la continuidad al 2025 del Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023 y la matriz de metas 2024-2025 que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.
- Resolución Ministerial N° 075-2023-VIVIENDA del 15 de febrero del 2023 Modificación de la Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones, en particular:
 - Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma Técnica de Edificaciones NTE G.050 Seguridad durante la Construcción.




<p>Gerencia Administración y Logística Subgerencia Infraestructura</p>	<p>Servicio de implementación de rampa de acceso para la Agencia 3 Torata</p>	 <p>Banco de la Nación el banco de todos</p>
--	---	---

- Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma Técnica de Edificaciones NTE A.120 Accesibilidad universal en edificaciones.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma Técnica de Edificaciones NTE A.130 Requisitos de Seguridad.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma Técnica de Edificaciones NTE A.140 Bienes Culturales Inmuebles.
- Ordenanza Municipal N° 2273 Municipalidad Metropolitana de Lima, Ordenanza que promueve la accesibilidad universal y fomenta la inclusión de las personas con discapacidad en Lima Metropolitano.
- Norma Técnica Peruana NTP 873.001:2018 Señalización para Accesibilidad Universal en Edificaciones. Señalización braille, piso táctil o podotáctil y planos hápticos.
- Norma Técnica Peruana NTP 399.010-1:2018 Señales de Seguridad. Símbolos y colores de seguridad. Parte1: Reglas para el diseño de las señales de seguridad y franjas de seguridad para seguridad.
- Norma Técnica Peruana NTP 200.018:2022 MUEBLES. Mesas, armarios, archivadores y biombos. Requisitos de los materiales para mobiliario de oficina. 1ª Edición.
- Norma Técnica Peruana NTP 200.019:2021 MUEBLES. Mobiliario de oficina. Mesas. Requisitos de seguridad, resistencia y durabilidad. 1ª Edición.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 001-2017-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29830, Ley que promueve y regula el uso de perros guía por personas con discapacidad visual.
- Ley que modifica la ley 29830, ley que promueve y regula el uso de perros guía por personas con discapacidad visual.
- Guía N° D000001-2023-CONADIS-PRE, Guía Para el Trato Adecuado a las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N°022-2024-MINSA
- Circular Contratos Menores hasta 8 UITs en el ámbito Nacional BN-CIR-5500-462-01 Rev.0.



En caso de omisión, vacío, contradicción o controversia en la interpretación o aplicación de los alcances del presente documento, así como respecto de cualquier procedimiento contractual no previsto expresamente, será de aplicación lo dispuesto en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, prevaleciendo sobre cualquier otra disposición. Asimismo, serán de aplicación los Términos de Referencia, las Bases del procedimiento y el Contrato correspondiente, según el orden de prelación que corresponda, y de manera supletoria, el Código Civil, en cuanto resulte compatible.

Gerencia Administración y Logística Subgerencia Infraestructura	Servicio de implementación de rampa de acceso para la Agencia 3 Torata	 Banco de la Nación <small>el banco de todos</small>
--	--	--

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos del proveedor para la ejecución del presente servicio:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente – Registro de Servicios.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo 30° y 39° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.44,000 (Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios de construcción, reconstrucción, remodelación, refacción, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación en la especialidad Edificaciones y Afines, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se debe entender como afines aquellas que están directamente relacionadas con las siguientes subespecialidades: establecimientos administrativos o de atención al público, edificación educativa, establecimientos o espacios deportivos, establecimientos de salud, establecimientos de seguridad y vigilancia, establecimientos penitenciarios, espacios públicos y recreacionales.

Acreditación:



La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. No es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación o valorizaciones.



PERSONAL PROPUESTO

Un (1) Arquitecto o Ingeniero Civil


1. Formación Académica:

Ingeniero Arquitecto o Ingeniero Civil, Titulado, Colegiado y Habilitado.



2. Experiencia:

Contar con dos (2) años de experiencia mínima en cargos como jefe de obra y/o residente y/o supervisor y/o inspector y/o coordinador de obra, en obras y/o servicios y/o construcción y/o obras de acondicionamiento y/o instalación y/o mantenimiento de edificaciones y/o reparaciones y/o refacciones y/o remodelaciones y/o Implementación y/o Construcción y/o Mantenimiento y/o

Gerencia Administración y Logística Subgerencia Infraestructura	Servicio de Implementación de rampa de acceso para la Agencia 3 Torata	 Banco de la Nación <small>el banco de todos</small>
--	--	---

Adecuación de infraestructura todos ellos exclusivamente en edificaciones en general públicas o privadas. La experiencia será contabilizada desde la colegiatura.

Actividades por realizar:

- Dirigir, supervisar y monitorear todas las actividades del servicio, siendo el responsable en nombre del contratista de la ejecución total del servicio de inicio a fin, dando cumplimiento a los términos de referencia, planos, especificaciones técnicas y memorias descriptivas proporcionadas.
- Efectuar la verificación y control de calidad de las partidas del servicio durante su ejecución, llevando el registro de pruebas y protocolos en un dossier que deberá ser entregado al finalizar el servicio por el contratista.
- Cumplir y hacer cumplir las Normas Técnicas de construcción vigentes, de acuerdo con ley, en especial aquellas vinculadas a la accesibilidad universal en edificaciones, Norma A.120.
- Suscribir toda documentación técnica del servicio, incluyendo el desagregado detallado del presupuesto del servicio.
- Controlar la seguridad durante la ejecución del servicio de acuerdo con la norma de seguridad G.050.
- Mantener informada a la entidad sobre los avances del servicio, de inicio a fin, de acuerdo con los términos de referencia
- Llevar un registro fotográfico diario del avance del servicio, mismo que puede ser requerido en cualquier momento por la entidad.
- Consultar a la entidad sobre falta de información o incompatibilidad del servicio, únicamente de aquello que no puede ser resuelto por el personal clave, las contingencias que se produzcan en la ejecución del servicio deben de ser permanentemente atendidas por el personal clave.
- Participar de reuniones programadas por la entidad
- Presentar el informe final de la ejecución del servicio, mismo que deberá de detallar las actividades ejecutadas.
- Presentar los planos y documentación as built de la finalización del servicio.



Acreditación: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

11. VISITA TECNICA (Opcional)

Podrá efectuar una visita técnica a las instalaciones de manera que pueda establecer la cantidad, tipo de equipos, materiales y los costos que estos involucren.

Deberá remitir un correo a juispecu@bn.com.pe y/o atorata@bn.com.pe, indicando nombres, apellidos completos y N° de DNI del o la(s) persona(s) que asistirá(n) o llamar a la central (01) 5192000 anexo 95326 y/o 53211, para que se le brinde las facilidades de ingreso a las instalaciones.




12. ENTREGABLE: (NO corresponde)

13. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la recepción del documento contractual, El contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El



Gerencia Administración y Logística Subgerencia Infraestructura	Servicio de implementación de rampa de acceso para la Agencia 3 Torata	 Banco de la Nación <i>el banco de todos</i>
--	--	--

contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, El contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato y declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, El contratista se compromete en lo que le resulte aplicable a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>



Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de la prestación por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el artículo 69° de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

En caso de incumplimiento para la atención de vicios ocultos, se podrá efectuar según las condiciones establecida en el Artículo 216° del Reglamento de la LGCP.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.



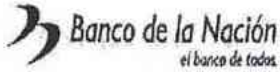
15. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

El Contratista deberá presentar, previo al inicio de la ejecución de sus prestaciones, la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de todo el personal, la cual deberá estar vigente durante la prestación del servicio, de acuerdo con la Ley N° 26790 (Decreto Supremo N° 009-97-SA y Decreto Supremo N° 003-98-SA).

16. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

Deberá proveer todos los recursos materiales y humanos necesarios para el cumplimiento del objetivo



Gerencia Administración y Logística Subgerencia Infraestructura	Servicio de implementación de rampa de acceso para la Agencia 3 Torata	 Banco de la Nación el banco de todos
--	--	---

del presente proceso, incluyendo transporte, movilidad, viáticos, insumos, tramitaciones, seguros, permisos, licencias, actividades de levantamiento de información, herramientas y equipos, etc.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se desarrollará en un plazo de **diez (10) días calendarios**, computados automáticamente a partir del día siguiente hábil de haberse aprobado el plan de trabajo y/o la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o notificación vía correo electrónico.

18. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Agencia del Banco de la Nación – Calle Torata N° 32, Torata, en el distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua.

19. FORMA DE PAGO:

El pago tiene las siguientes condiciones:

Sistema de Contratación:	A Suma Alzada
Periodo de Valorización:	Un solo pago (a la culminación)
Plazo para que la entidad efectúe el pago en soles.	Máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable previa justificación de la demora por cinco (05) días hábiles. De acuerdo con lo establecido en el numeral 67.3 del artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobada con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
Inicio del trámite	Cuando la Subgerencia Infraestructura otorgue el Acta de Conformidad respectiva, conforme a lo establecido en el artículo 210° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas aprobada con DS N°009-2025-EF.



Para efectos del pago el Contratista debe presentar la siguiente documentación:


- Carta simple dirigida a la Gerencia de Red de Agencias Macro Region V Arequipa
- Informe de finalización del servicio del coordinador designado por la Subgerencia Infraestructura.
- Acta de Conformidad Original.
- Comprobante de Pago.
- Copia del documento de contratación.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes Macro Region V Arequipa – Calle Piérola N° 110-112 Cercado Arequipa, en el horario de 08:30 am a 17:30 horas

20. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:

La Conformidad será otorgada por el Área técnica estratégica - Subgerencia de Infraestructura que es la unidad de organización a la que, dadas sus funciones, especialidad o conocimiento técnico, se le encarga la verificación de las obligaciones del contrato, quien luego de haber verificado la correcta ejecución de las prestaciones, en un plazo máximo de (7) días calendario o desde el día siguiente de recibido el informe final o máximo veinte (20) días en caso se requiera efectuar pruebas que permitan



Gerencia Administración y Logística Subgerencia Infraestructura	Servicio de Implementación de rampa de acceso para la Agencia 3 Torata	 Banco de la Nación el banco de todos
--	--	---

verificar el cumplimiento de la obligación y de presentado su informe final del servicio.

La emisión de conformidad no convalida los desajustes, errores u omisión que no sean posibles advertir posteriormente, y que serán de responsabilidad del contratista.

21. CONFIDENCIALIDAD:

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.



22. PENALIDAD

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Las penalidades serán aplicadas según lo señalado en el artículo 119° y 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato o, de ser el caso del entregable correspondiente.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores, para Bienes y Servicios = 0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

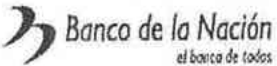
23. OTRAS PENALIDADES

Se establecen otras penalidades objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de contratación y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero.



PENALIDAD	MOTIVO	MONTO DE LA PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
N°1	Trabajadores del Contratista no utilizan equipos de protección personal. Norma G-50: Seguridad durante la construcción (Art. 13).	0.25 UIT Por cada ocurrencia.	Según informe del personal asignado del servicio de la Subgerencia Infraestructura.
N°2	En caso se culmine la relación contractual entre el contratista y el personal clave ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal, por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	0.25 UIT Por cada día de ausencia	Según informe del personal asignado del servicio de la Subgerencia Infraestructura.
N°3	Ausencia injustificada del personal clave en la ejecución del servicio.	0.20 UIT Por cada día de ausencia	Según informe del personal asignado del servicio de la Subgerencia Infraestructura.
N°4	Trabajadores del contratista no cuentan con póliza de seguro SCTR.	0.10 UIT Por cada trabajador	Según informe del personal asignado del servicio de la Subgerencia Infraestructura.
N°5	No asistir a las reuniones solicitadas y/o programadas por el Banco de la Nación con su personal clave.	0.25 UIT Por ocurrencia	Según informe del personal asignado del servicio de la Subgerencia Infraestructura.
N°6	Por no presentar su plan de trabajo en el plazo señalado	0.20 UIT Por la no presentación	Según informe del personal asignado del servicio de la Subgerencia Infraestructura.
N°7	Por el retraso en la subsanación de observaciones al plan de trabajo en el plazo otorgado	0.25 UIT Por cada día de retraso	Según informe del personal asignado del servicio de la Subgerencia Infraestructura.
N°8	Por no subsanar o levantar totalmente las observaciones indicadas por el Coordinador asignado por la Subgerencia de Infraestructura, mediante Informe u Acta de Inspección, Visita o Verificación.	0.20 UIT Por cada ocurrencia	Según informe del personal asignado del servicio de la Subgerencia Infraestructura.
N°9	Por ocasionar accidentes con ocasión de su trabajo a toda persona inclusive su propio personal, independientemente de asumir la responsabilidad de auxilio y atención inmediata.	0.25 UIT Por cada ocurrencia	Según informe del personal asignado del servicio de la Subgerencia Infraestructura.



Gerencia Administración y Logística Subgerencia Infraestructura	Servicio de implementación de rampa de acceso para la Agencia 3 Torata	 Banco de la Nación el banco de todos
--	--	--

PENALIDAD	MOTIVO	MONTO DE LA PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
N°10	Por incumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del BN o incumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contratista o incumplimiento del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.	0.20 UIT por cada ocurrencia.	Según Informe del Administrador de la Agencia y /o Coordinador del Servicio de la Subgerencia de Infraestructura.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto total del contrato u orden de compra/servicio.

24. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y artículo 229 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se puede resolver la contratación, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
- Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme a las normas aplicables, o la presentación tardía, incompleta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
- El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

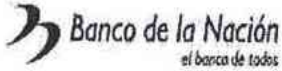
25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

26. CLAUSULA GESTION DE RIESGOS

Las partes realzan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la



Gerencia Administración y Logística Subgerencia Infraestructura	Servicio de implementación de rampa de acceso para la Agencia 3 Torata	 Banco de la Nación <small>el banco de todos</small>
--	--	--

probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

27. OTROS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

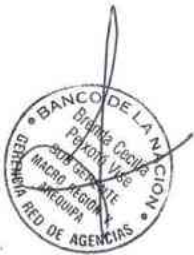
Esta contratación corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 08 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC; en caso de tratarse de una necesidad imprevista se procederá con lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley N° 32069 y artículo 45° de su reglamento.

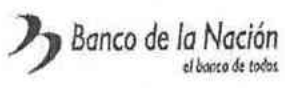
Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes: (<https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbsc>), así como en la relación de las fichas de homologación: (<https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php>).

En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.




 LUIS VICTOR ELZARGE RAMOS
 Subgerente
 Infraestructura



<p>Gerencia Administración y Logística Subgerencia Infraestructura</p>	<p>Servicio de implementación de rampa de acceso para la Agencia 3 Torata</p>	 <p>Banco de la Nación el banco de todos</p>
--	---	--

ANEXO 1: Memoria Descriptiva, EE TT y Planos



MEMORIA DESCRIPTIVA: AGENCIA 3 TORATA

1. Proyecto

Servicio de Implementación de rampa y condiciones de accesibilidad en la Agencia 3 Torata.

2. Ubicación

- a. Región: Moquegua
- b. Provincia: Mariscal Nieto
- c. Distrito: Torata
- d. Dirección: Calle Torata N° 32

3. Antecedentes

Actualmente la Agencia 3 Torata cuenta con una rampa de ingreso que no corresponden a las exigencias de los requerimientos normativos de accesibilidad universal, estipulados en la Norma Técnica A-120 del Reglamento Nacional de Edificaciones y normas complementarias, debido a que se encuentra construida en la vereda fuera del límite de propiedad, no tiene una pendiente ni sección adecuada, además de no contar con pasamanos y elementos de seguridad en rampas ni señalizaciones podotáctiles de tipo alerta antes y después de los cambios de nivel, ni direccionales dentro de la agencia, condición que no permite la correcta circulación de las personas con discapacidad y las sillas de ruedas. Por lo cual se requiere el acondicionamiento de una rampa de ingreso en el piso de la entrada de la agencia 3 Torata y la implementación de condiciones de accesibilidad universal: ruta accesible con piso podotáctil desde el ingreso hasta la ventanilla de atención accesible, cambio de mobiliario Recibidor Pagador por Mobiliario de Atención Accesible, cambio de mobiliario Formulario por mobiliario Formulario Accesible e implementación de señalética accesible mínima.

4. Descripción:

- a. En la Agencia 3 Torata se realizará la demolición de la rampa y piso existentes y se implementará una nueva rampa, de sección 1.20 m y con un acabado de piso antideslizante de cemento bruñado, según lo indicado en el artículo 6a de la Norma Técnica A.120 Accesibilidad Universal en Edificaciones del RNE con pendientes de 10%, ya que no se tiene un cambio de nivel superior a 0.30 m, indicado en el artículo 6b de la misma norma.
- b. La rampa cuenta con una sección de 1.20 m y una longitud de 2.00 m, la diferencia de niveles que esta cubre es de 0.20 m, iniciando en el nivel ± 0.00 y llegando al nivel +0.20 m y cuenta con una pendiente de 10%, cuenta con juntas de dilatación de 1/2" al inicio y fin de ella. El piso de las rampas es de cemento semipulido bruñado cada 0.10 m. Al inicio y fin de la rampa se tienen señalizaciones podotáctiles de tipo alerta según lo requerido en el artículo 6h de la norma previamente mencionada.
- c. La rampa contará con 2 sardineles uno a cada lado, de 0.12m de ancho y 0.42 m de alto y una longitud de 3.00 m, siguiendo la longitud de la rampa,



- usando 2 acero longitudinal de 3/8" cada 0.12 m y acero vertical del mismo diámetro cada 0.20 m en cada sardinel.
- d. El vaciado de concreto de falso piso y sardineles será con concreto 210 Kg/cm², para lo cual previamente se deberá plastificar el terreno compactado con plástico azul negro de 6.00 micras, así como los lados laterales del sardinel en contacto con el terreno
 - e. Se realizará la instalación barandas y pasamanos de acero inoxidable calidad 304 de 1.5mm de espesor y 0.04m de diámetro. Estas barandas y pasamanos tienen una altura máxima de 0.90m medidos verticalmente desde la rampa hasta el fin del pasamanos y 0.88m al eje del pasamanos superior, el inferior se encuentra a 0.25m al eje por debajo del mismo (Artículo 7a). Los pasamanos son continuos y tienen un diámetro de 0.04m (Artículo 7b). Cada pasamanos que tiene una extensión adicional de 0.20m al inicio y fin de las rampas a las que sirvan (Artículo 7c). Las barandas y pasamanos cuentan con un elemento de protección horizontal a 0.15m sobre el nivel de piso de 0.03m de diámetro (Artículo 7d). La instalación y requisitos de las barandas y pasamanos se encuentran con detalle en **los planos A-02 y A-03**. Las medidas y elementos a considerar cumplen con los requisitos de accesibilidad del Artículo N°7 de la Norma Técnica A-120 del Reglamento Nacional de Edificaciones.
 - f. Se realizará la instalación de las baldosas podotáctiles de concreto tipo alerta color rojo en los espacios de instalación de las baldosas que corresponden a las dimensiones 0.30mx0.30m de tipo alerta al inicio y fin de la rampa. Estas se pegarán con pegamento epóxico.
 - g. Se requiere la incorporación de suplementos de madera para completar la nueva altura de la puerta de madera existente reforzado con plancha de acero inoxidable para protección.
 - h. Se deberá mantener el área de trabajo limpia y ordenada durante y después de la jornada laboral diaria.
 - i. Se deberán resanar todas las áreas afectadas por los trabajos realizados.

5. Descripción y medición de las Actividades

- 5.1 **Protección, encapsulamiento y mitigación del polvo en área a intervenir**
Descripción:
Se implementará la debida señalización de seguridad y protección de los espacios e inmuebles cercanos a la zona de intervención, así como también se protegerá del ingreso del polvo a la agencia. Se debe realizar un adecuado encapsulamiento del área de trabajo. El contratista será responsable de todo daño causado, directa o indirectamente, a las personas, medio ambiente, así como a las redes de servicios e inmuebles de la agencia. Se deberá dejar señales que indiquen durante la jornada laboral, los lugares donde se realizarán los trabajos y el proveedor será responsable de mantener una vía transitible para la circulación del personal en jornada laboral como también del cliente del Banco de la Nación.
Medición:
Esta partida se medirá en global (GLB).

- 5.2 **Trazo, nivel y replanteo**
Descripción:
Comprende el trazo y replanteo de los planos en el terreno nivelado fijando los ejes de referencia. Se marcarán niveles, cotas de referencia, ejes y se marcarán las líneas del ancho de la rampas y plataformas según



los planos adjuntos. El replanteo será a cargo del contratista. Si al hacer el trazo se encuentra una incompatibilidad con lo detallado en el plano el contratista deberá de ajustar lo encontrado en terreno a lo exigido en la Norma A.120 en lo que respecta a la pendiente. El marcado de área de demolición deberá de estar completamente claro y permanente.

Medición:

Esta partida se medirá por metro cuadrado (m2).

5.3 Corte de precisión con disco de corte en piso porcelanato

Descripción:

Se realizará un corte del piso porcelanato, mediante disco de corte con una profundidad de 2" en el área de piso que se demolerá, para lo cual deberá de disponer de nivel laser y reglas guía necesarias, teniendo el cuidado de no dañar elementos aledaños y el piso que de porcelanato que permanecerá.

Medición:

Esta partida se medirá en metro lineal (ml).

5.4 Demolición de rampa de concreto existente

Descripción:

Esta partida consiste en el retiro del enchapado de piedra granito para su posterior reposición a nivel de cota cero de la vereda, para posteriormente efectuar la demolición de su base de concreto, empleando herramientas y máquinas de rotura de concreto.

Es fundamental tener presente que la demolición debe ser ejecutada de manera controlada, siguiendo rigurosos estándares de seguridad y procedimientos técnicos. Este enfoque preventivo garantiza que la demolición se realice de manera precisa y coordinada, minimizando así cualquier riesgo potencial de daño a estructuras circundantes.

El proveedor será responsable de todo daño causado, directa o indirectamente, a las personas, al medio ambiente, así como a redes de servicio publica o propiedades aledañas.

Medición:

Esta partida se medirá en metros cúbicos (M3).

5.5 Demolición de piso de porcelanato existente

Descripción:

Esta partida consiste en el retiro del enchapado de piso porcelanato dentro del espacio delimitado por el corte de precisión.

Es fundamental tener presente que la demolición debe ser ejecutada de manera controlada y capa por capa a fin de no dañara posibles tuberías de instalaciones, siguiendo rigurosos estándares de seguridad y procedimientos técnicos. Este enfoque preventivo garantiza que la demolición se realice de manera precisa y coordinada, minimizando así cualquier riesgo potencial de daño a estructuras circundantes.

El proveedor será responsable de todo daño causado, directa o indirectamente, a las personas, al medio ambiente, así como a redes de servicio publica o propiedades aledañas.

Medición:

Esta partida se medirá en metros cuadrados (M2).

5.6 Demolición de contrapiso existente

Descripción:

Esta partida consiste en el retiro y demolición del contrapiso de concreto, empleando herramientas y máquinas de rotura de concreto, teniendo



particular cuidado con posibles tuberías de instalaciones existentes superficiales, las cuales deberán de profundizarse según el nuevo trazado de la rampa.

Es fundamental tener presente que la demolición debe ser ejecutada de manera controlada, siguiendo rigurosos estándares de seguridad y procedimientos técnicos. Este enfoque preventivo garantiza que la demolición se realice de manera precisa y coordinada, minimizando así cualquier riesgo potencial de daño a estructuras circundantes.

El proveedor será responsable de todo daño causado, directa o indirectamente, a las personas, al medio ambiente, así como a redes de servicio pública o propiedades aledañas.

Medición:

Esta partida se medirá en metros cúbicos (M3).

5.7 Demolición de falso piso existente

Descripción:

Esta partida consiste en el retiro y demolición del falso piso de concreto, empleando herramientas y máquinas de rotura de concreto, teniendo particular cuidado con posibles tuberías de instalaciones existentes, las cuales deberán de profundizarse según el nuevo trazado de la rampa.

Es fundamental tener presente que la demolición debe ser ejecutada de manera controlada, siguiendo rigurosos estándares de seguridad y procedimientos técnicos. Este enfoque preventivo garantiza que la demolición se realice de manera precisa y coordinada, minimizando así cualquier riesgo potencial de daño a estructuras circundantes.

El proveedor será responsable de todo daño causado, directa o indirectamente, a las personas, al medio ambiente, así como a redes de servicio pública o propiedades aledañas.

Medición:

Esta partida se medirá en metros cúbicos (M3).

5.8 Excavación a nivel subrasante (relleno)

Descripción:

Esta partida requiere que el proveedor realice la ejecución de la remoción del suelo y otros materiales presentes en el área de intervención establecida en el plano donde deberá albergarse la estructura de la rampa y los sardineles que se detalle en los planos. Este proceso conlleva la excavación de diversas capas, incluyendo suelo, rocas u otros materiales, con el objetivo de alcanzar el nivel de subrasante especificado en el proyecto.

Durante la fase de excavación el proveedor debe llevar a cabo una medición y verificación constante de la profundidad para garantizar la conformidad con la subrasante deseada.

La atención meticulosa a la calidad del suelo removido, así como la gestión adecuada de los materiales excavados, también son aspectos esenciales de esta partida. El proceso se llevará a cabo conforme a las normativas y especificaciones técnicas pertinentes, con el objetivo de asegurar la estabilidad y la adecuada preparación del terreno para las fases subsiguientes del proyecto.

Se deberá asignar un espacio donde colocar el material excavado al finalizar esta partida, sin obstaculizar la vía transitable.

Medición:

Esta partida se medirá en metros cúbicos (M3).

5.9 Perfilado y compactado en subrasante de rampa y sardinel.



Descripción:

Esta actividad hecha por el proveedor comprende como primer paso la nivelación y perfilado del terreno delimitado ya con anterioridad para lograr una superficie uniforme y cumplir con la pendiente especificada (material de préstamo), a continuación, la subrasante se compacta utilizando normalmente rodillos compactadores o planchas vibratorias, este proceso mejora la densidad del suelo y reduce la posibilidad de asentamientos futuros.

La superficie final de la subrasante deberá quedar perfectamente nivelada según plano adjunto para permitir la continuación de las siguientes partidas del proyecto.

Luego de terminar este proceso el proveedor debe realizar un control de niveles utilizando instrumentos topográficos para asegurar que el compactado tenga la pendiente y nivel adecuado según plano del proyecto.

Medición:

Esta partida con todas las actividades que comprenden: nivelación, riego, compactación y control; se medirán en metros cuadrados (M2).

5.10 Eliminación de residuos por demolición

Descripción:

Esta partida engloba la disposición integral del material excedente que tiene que hacer el proveedor generado como resultado de las demoliciones ejecutadas durante la fase de demolición. Este proceso implica la remoción y gestión eficiente de los materiales sobrantes de acuerdo con los lineamientos establecidos por las normativas ambientales y las especificaciones del proyecto.

El material excedente se deberá eliminar inmediatamente después de generarse y evitar acumular desmonte en el área de trabajo y vía pública. Todo material para eliminar se embolsará adecuadamente. Se deberá eliminar en un botadero municipal autorizado.

Medición:

Esta partida se medirá en global (GLB).

5.11 Eliminación de material excedente tras compactación de suelo

Descripción:

Esta partida engloba la disposición integral del material excedente que tiene que hacer el proveedor generado como resultado de las operaciones de excavación y demoliciones ejecutadas durante la fase de movimiento de tierras y trabajos preliminares. Este proceso implica la remoción y gestión eficiente de los materiales sobrantes de acuerdo con los lineamientos establecidos por las normativas ambientales y las especificaciones del proyecto.

El material excedente se deberá eliminar inmediatamente después de generarse y evitar acumular desmonte en el área de trabajo y vía pública. Todo material para eliminar se embolsará adecuadamente. Se deberá eliminar en un botadero municipal autorizado.

Medición:

Esta partida se medirá en global (GLB).

5.12 Concreto f'c= 210kg/cm² para rampas y plataformas

Descripción:

La plataforma de piso de concreto tendrá un espesor total de 0.15 m un ancho de 1.20 m y una longitud de 3.00 m, se usará concreto de



resistencia $f'c=210\text{kg/cm}^2$, tendrá un acabado de superficie rustico. Ver los detalles en los planos adjuntos y los cortes respectivos.

El vaciado y llenado de este se hará al mismo tiempo que el de la rampa. Se deberá emplear un vibrador para retirar el exceso de aire de la mezcla y así evitar la formación de cangrejeras que dañen la estructura a futuro. El llenado se deberá hacer de manera uniforme y lo más cerca posible a la posición final para evitar la segregación de la mezcla. Por ningún motivo se aceptará el concreto fisurado o que presente cualquier tipo de falla.

El concreto debe ser curado por los siguientes 3 días luego de vaciado para asegurar su máxima resistencia con agua limpia y al menos 2 veces al día o si se observa que la superficie carece de humedad.

Medición:

Esta partida se medirá en metros cúbicos (m3)

5.13 Piso de cemento semipulido bruñado

Descripción:

El piso "bruñado en rampas" se refiere a la técnica de crear un acabado antideslizante en rampas mediante el proceso de bruñado, que consiste en frotar la superficie de cemento $e= 0.05\text{ m}$ mientras aún está húmeda para crear un acabado texturizado y seguro (acabado antideslizante tipo escobillado con textura de estrías), dimensiones bruñado de $\frac{1}{2}$ " a cada 0.10 m. Este proceso se realiza para mejorar la seguridad, especialmente en superficies de acabado de cemento que pueden volverse resbaladizas con la humedad. El espacio bruñado debe de realizarse dentro del espacio de circulación de 1.00 m delimitándose con una bruña perpendicular el espacio ocupado por los pasamanos o barandas. Por ningún motivo se aceptará el concreto fisurado o que presente cualquier tipo de falla.

El concreto debe ser curado por los siguientes 3 días luego de acabado para asegurar su máxima resistencia con agua limpia y al menos 2 veces al día o si se observa que la superficie carece de humedad.

Medición:

Esta partida se medirá en metros cúbicos (m2)

5.14 Concreto $f'c= 210\text{kg/cm}^2$ para sardinel $h=0.42\text{ m}$

Descripción:

El sardinel tendrá un ancho de 0.12m y una altura de 0.42 m, se usará concreto de resistencia $f'c=210\text{kg/cm}^2$, tendrá un acabado de superficie semipulido. Ver los detalles en los planos adjuntos y los cortes respectivos.

El vaciado y llenado de este se hará al mismo tiempo que el de la rampa. Se deberá emplear un vibrador para retirar el exceso de aire de la mezcla y así evitar la formación de cangrejeras que dañen la estructura a futuro. El llenado se deberá hacer de manera uniforme y lo más cerca posible a la posición final para evitar la segregación de la mezcla. El concreto debe ser curado por los siguientes 3 días luego de vaciado para asegurar su máxima resistencia con agua limpia y al menos 2 veces al día o si se observa que la superficie carece de humedad. Por ningún motivo se aceptará el concreto fisurado o que presente cualquier tipo de falla

Medición:

Esta partida se medirá en metros cúbicos (m3)

5.15 Encofrado y desencofrado de sardinel $h=0.42\text{ m}$



Esta partida consiste en la colocación de plástico azul negro 6.00 micras entre el terreno compactado y el falso piso de la rampa y los sardineles, con la finalidad de proteger el concreto de la humedad y el salitre. Se colocara antes de efectuar el vaciado de los sardineles y el falso piso de la rampa.

Medición:

Esta partida se medirá en metros cuadrados (M2)

5.20 Curado de concreto

Descripción:

El concreto debe ser curado al menos por los siguientes 3 días luego de vaciado para asegurar su máxima resistencia con agua limpia y al menos 2 veces al día o si se observa que la superficie carece de humedad. Se debe curar toda la superficie de concreto que se haya realizado. Se realizará también el curado mediante aditivos químicos que protejan la mezcla de humedad extra, viento, polvo, sol y cualquier elemento ajeno a ella que pueda reducir su vida útil o función.

Medición:

Esta partida se medirá en global (GLB).

5.21 Reposición de pisos porcelanato 0.60x0.60.

Descripción:

Se deben reponer el piso porcelanato del ingreso al inicio de la rampa, con los mismos acabados preexistentes.

Medición:

Esta partida se medirá en metro cuadrado (m2).

5.22 Suministro de instalación de baldosas podotáctiles amarillas tipo alerta de medidas 30x30x0.4cm

Descripción:

Se instalarán baldosas podotáctiles antideslizantes de tipo alerta de medidas 0.30x0.30 m color rojo, que indiquen la presencia de un cambio de nivel, estas deben abarcar toda la sección de la rampa o escalera que sirvan (Norma técnica A-120, art. 6h) y al inicio y al final de cada rampa o escalera. En su instalación se utilizará pegamento epóxico se instalarán según disposición de la baldosa.

Características del Podotáctil de Hormigón De 30.00 mm

- Material: hormigón prefabricado de alta resistencia
- Tipo de patrón: Indicador de advertencia
- Forma: Cuadrada de acabado liso
- Tipo adhesivo: A base de epoxi
- Sustratos adecuados: Albañilería
- Color: Rojo en toda la sección de la pieza
- Marca: Azulejos
- Espesor: 30 mm
- Calificación: A
- Peso: 5 kg
- Tipo de baldosa: Táctil la textura altorelieve sobre sale de la baldosa máximo 6.00 mm
- Tamaño: 300x300 mm
- Uso: Las baldosas táctiles se utilizan para proporcionar indicaciones y señales de advertencia a las personas con discapacidad visual.
- Acabado superficial: Mate





Medición:

Esta partida se medirá por unidad (UND).

5.23 Suplemento de puertas de madera.

Descripción:

Se fabricara piezas de tablero rebajado de madera tornillo para aumentar la altura de la puerta de madera existente, los suplementos deberán de ser adosados con espigas y cola, así mismo se deberá de colocar un refuerzo de plancha metálica de acero inoxidable calidad 304 de 2.00 mm de espesor y una altura de 12" por ambas caras de la puerta fijada con remaches y tornillos de acero inoxidable.

Medición:

Esta partida se medirá en Unidades (Und).



5.24 Mantenimiento y barnizado integral de puerta de madera existente con suplemento incorporado.

Descripción:

La partida consiste en el lijado, sellado de grietas, sellado con masilla de madera y pintado barnizado por ambas caras de hojas y marco, así mismo considera el cambio de las bisagras por nuevas, dimensiones mínimas 3 bisagras acero inoxidable por hoja de 3.5", se deberá de



aceitar y dejará en perfecto estado de funcionamiento toda la puerta, la pintura incluye el suplemento de la partida anterior.

Medición:

Esta partida se medirá por global (GLB).

- 5.25 Suministro de instalación de barandas en acero inoxidable calidad 304
h= 0.90m, e=1.5mm Ø=4cm (VER DETALLES EN PLANO A-03)

Descripción:

Se instalarán las barandas y pasamanos en rampas, plataformas y escaleras según los detalles del plano A-03. Las medidas deben ser exactamente iguales a las indicadas en los planos, ya que estas están sujetas estrictamente a las establecidas en el artículo 7 de la norma técnica A-120 del Reglamento Nacional de Edificaciones. En caso de que las medidas no sean las indicadas en los planos, el contratista deberá desmontar y reinstalar las barandas y pasamos a cuenta suya.

Medición:

Esta partida se medirá en metros lineales (ML).

- 5.26 Placas de acero inoxidable para adosar en pasamanos de rampa, con indicativo Braille de subida y bajada de rampa

Descripción:

Se colocará al inicio y al final de cada pasamanos de la rampa placas con distintivo y texto Braille de indicación subiendo rampa y bajando rampa, según modelo, serán fijadas con pegamento epóxico.

Medición:

Esta partida se medirá por Unidad (Und).

- 5.27 Resane general de acabados

Descripción:

Realizado el servicio, se deberá realizar un resane a todos los acabados indicados en los planos y en caso de ser necesario también se deberán reparar los preexistentes con un acabado igual o similar incluyendo la pintura. Se incluye el enchape de piedra granito con el mismo material del área de demolición de la rampa existente de la vereda.

Medición:

Esta partida se medirá por global (GLB).

- 5.28 Limpieza general permanente en obra y para entrega del servicio

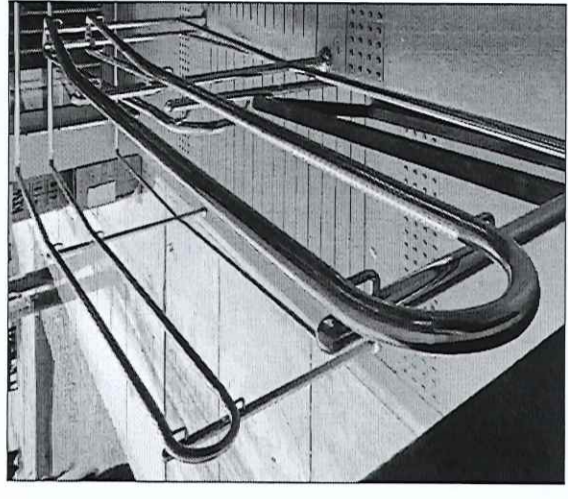
Descripción:

Realizado el servicio, se deberá realizar una limpieza integral del área de trabajo incluye vidrios y elementos cercanos, así mismo esta partida asegura una permanente limpieza del área de trabajo durante su ejecución recogiendo diariamente desperdicios en bolsas listas para su eliminación diaria.

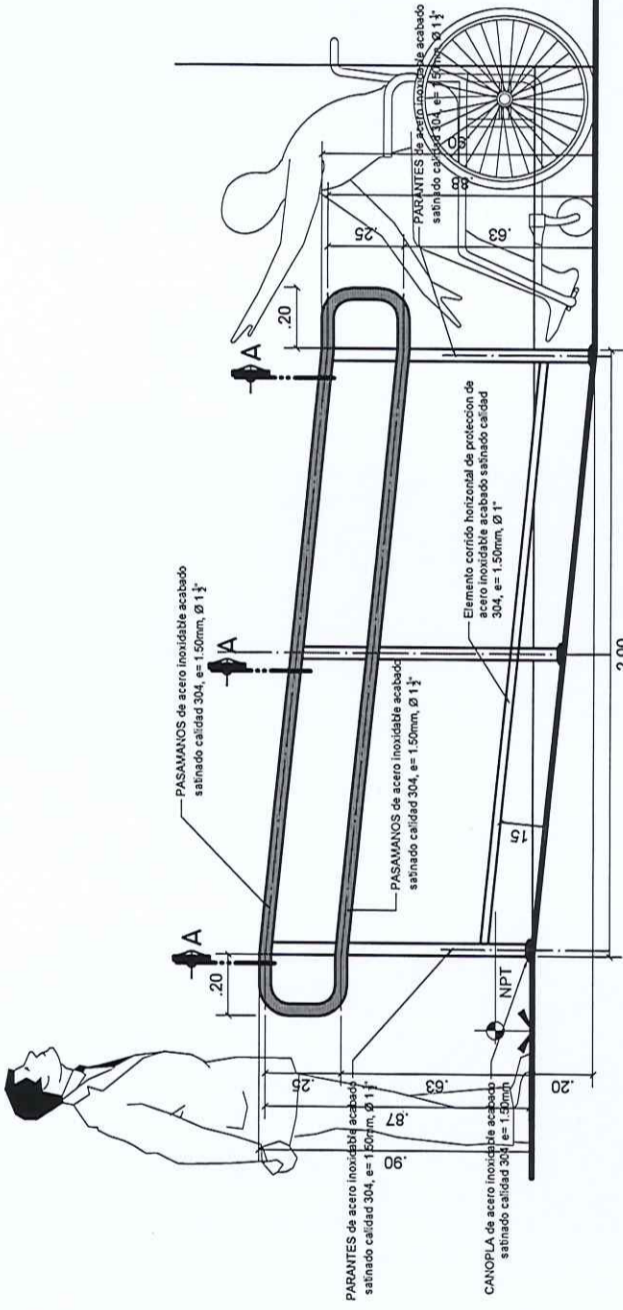
Medición:

Esta partida se medirá por global (GLB).

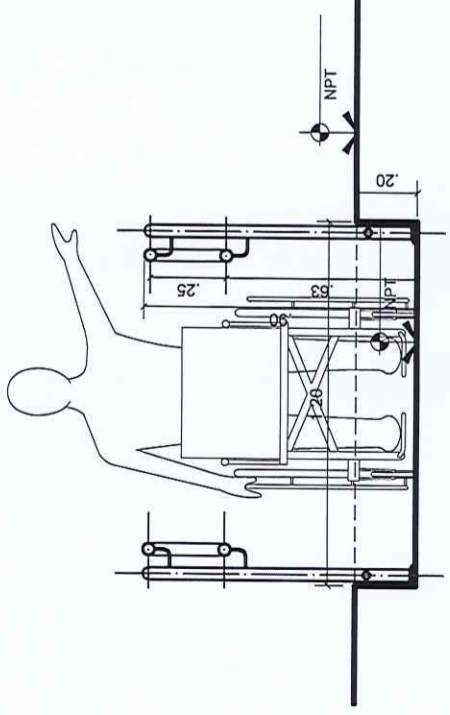




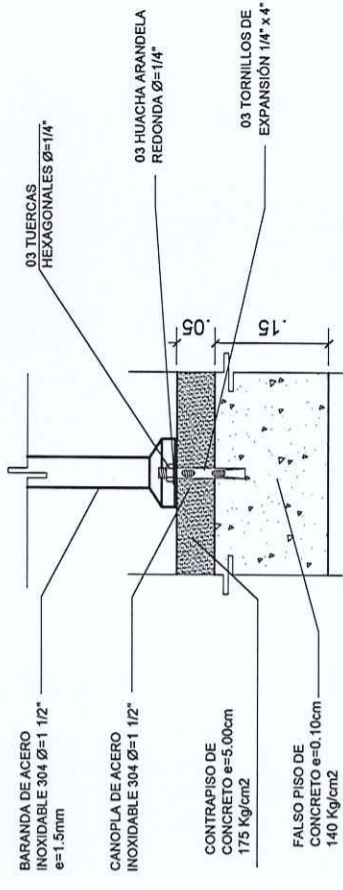
PASAMANOS REFERENCIAL



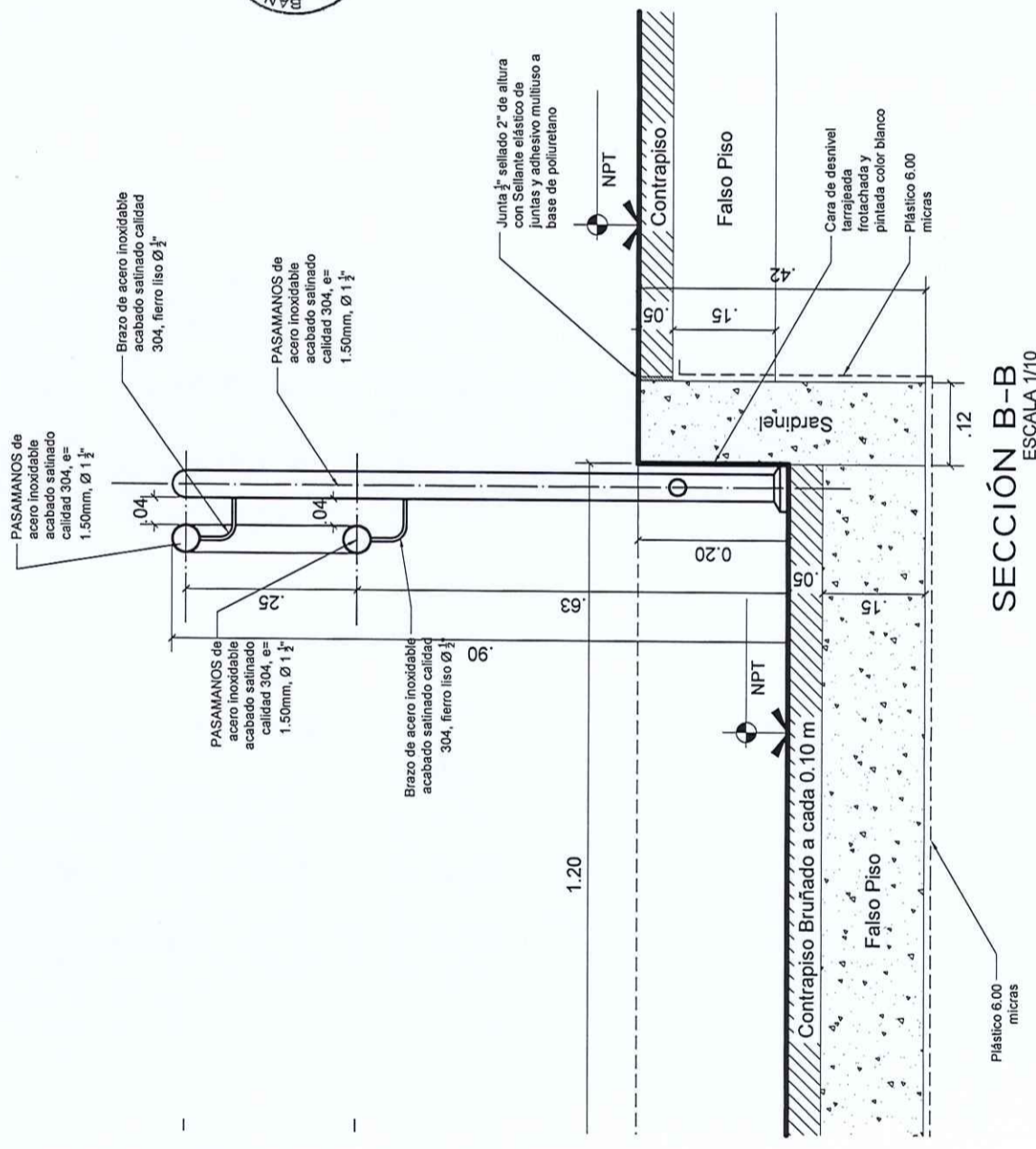
CORTE LONGITUDINAL C-C
ESCALA 1/25



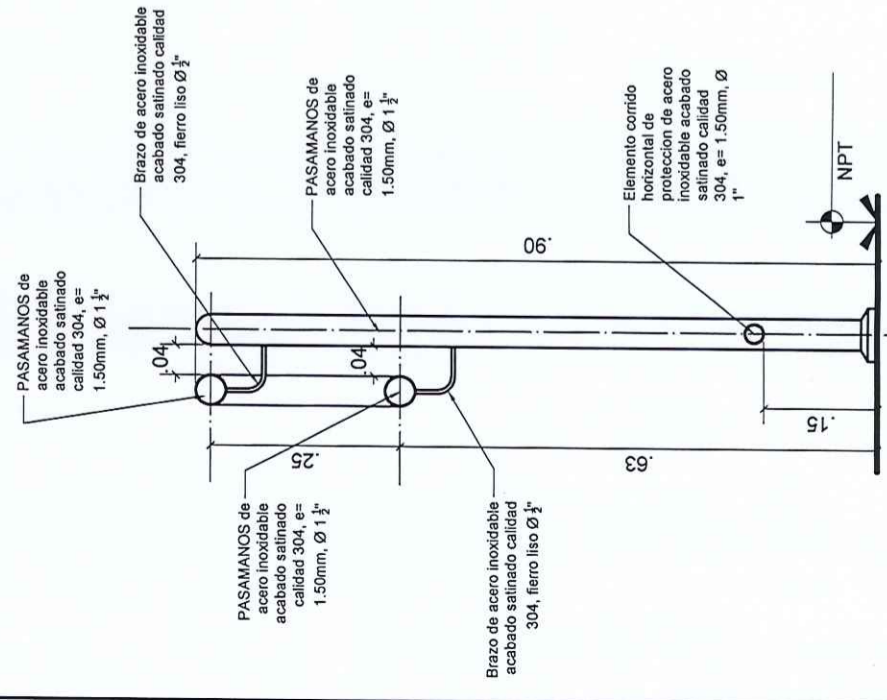
CORTE TRANSVERSAL C-C
ESCALA 1/25



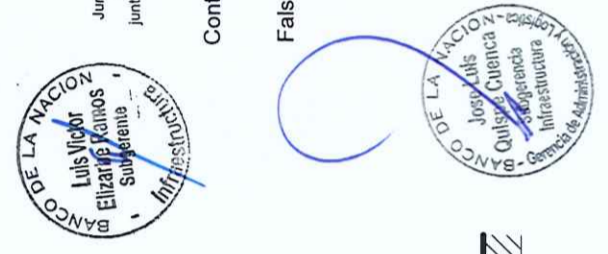
DETALLE PISOS Y ANCLAJE
ESCALA 1/10



SECCIÓN B-B
ESCALA 1/10

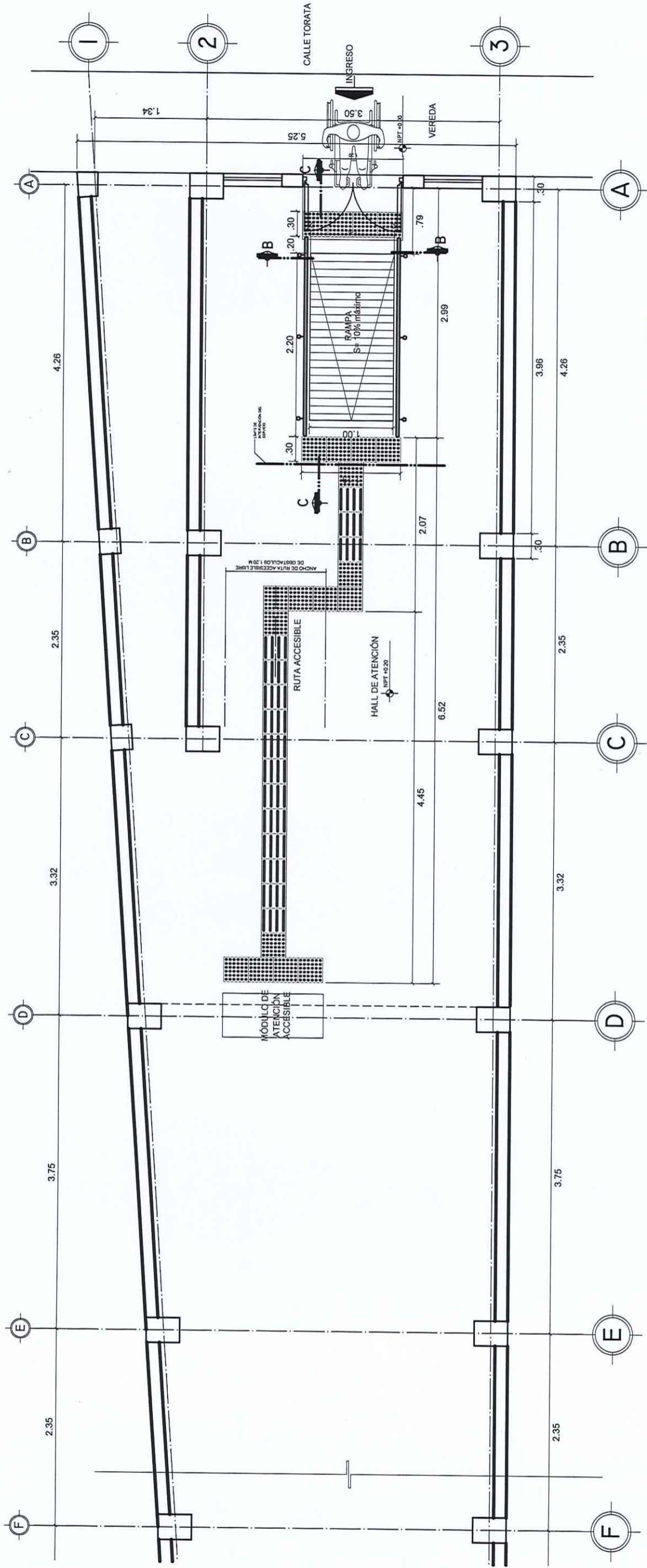


SECCIÓN A-A
ESCALA 1/10



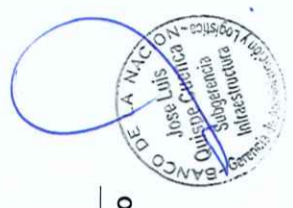
DETALLE SARDINEL
ESCALA 1/10

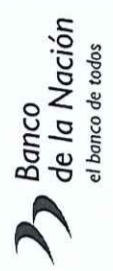
<p>Banco de la Nación el banco de todos</p>	<p>PROYECTO: "RAMPA DE ACCESO AGENCIA TORATA"</p>
	<p>PLANO: ARQUITECTURA PRIMER NIVEL</p>
<p>UBICACION: Calle Torata N° 32, Torata, Moquegua.</p>	<p>PROYECTISTA: LAMINA</p>
<p>ESCALA: INDICADA</p>	<p>FECHA: ABRIL 2016</p>
<p>BANCO DE LA NACION SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</p>	<p>DIBUJO: A-03 CURSOS</p>



PRIMERA PLANTA

ESCALA: 1/50



 <p>Banco de la Nación el banco de todos</p>	<p>PROYECTO: "RAMPA DE ACCESO AGENCIA TORATA"</p>	<p>LAVINA</p>
	<p>PLANO: ARQUITECTURA PRIMER NIVEL</p>	<p>PROYECTISTA:</p>
<p>UBICACION: Calle Torata N° 32, Torata, Moquegua.</p>	<p>INGENIERO: JOSÉ LUIS OYARZUN</p>	<p>DIBUJO: GURSES</p>
<p>BANCO DE LA NACIÓN SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</p>	<p>FECHA: ABRIL 2018</p>	<p>ESCALA: INDICADA</p>
<p>A-01</p>		